POLITICA DE PROTECCION Y USO DEL SIMBOLO DE ACREDITACION

SGCEC del Ecuador S.A. es una empresa dedicada a brindar servicios de inspección y Certificación de Sistemas de Gestión de acuerdo a los requisitos de las Normas ISO / IEC 17020 e ISO / IEC 17021 aplicables.

Nuestro compromiso con el cumplimientos de los requisitos para el uso del símbolo de acreditación se demuestra a través de:

- Las actividades de evaluación de la conformidad que realiza SGCEC del Ecuador S.A. están cubiertas por el alcance de la acreditación. Propuestas o cotizaciones no incluyen actividades que no estén cubiertas por el alcance de la acreditación.
- El símbolo de acreditación o la declaración de acreditación no se adhiere a artículos o productos cuya organización haya sido certificada.
- El símbolo de acreditación o la declaración de acreditación no se utiliza de tal forma que dé la impresión de que SGCEC del Ecuador S.A. acepte responsabilidad de los resultados de la evaluación de la conformidad, o de cualquier opinión o interpretación derivada de esos resultados.
- SGCEC del Ecuador S.A. no aprueba ensayos de calibración, productos inspeccionados, material de referencia.
- SGCEC del Ecuador S.A. no utiliza el símbolo de acreditación en papelería, propuestas o cotizaciones en las que las actividades no estén dentro del alcance de acreditación.
- SGCEC del Ecuador S.A. no informa resultados de la evaluación de la conformidad con el símbolo de acreditación si no está cubierto por el alcance de la acreditación.
- SGCEC del Ecuador S.A. se reserva el derecho de publicar en su página web cualquier uso inadecuado o confuso del símbolo de acreditación y referencia a la condición de acreditado que desprestigie a la Institución.

Mecanismos de Protección y Restricciones del Uso del Símbolo de Acreditación o Referencia a la Condición de Acreditado.

SGCEC del Ecuador S.A. es responsable de vigilar que los clientes no hagan uso del símbolo de acreditación o referencia a la condición de acreditado:

No se permite el uso del símbolo de acreditación del SAE ni la referencia a la condición de acreditado por parte de los clientes certificados por SGCEC del Ecuador S.A., ni sobre productos ni en empagues.

Fecha: 29/03/2021

Código:

F-00I-006

Página: 2 / 2

No se permite el uso de símbolo de acreditación del SAE o la referencia a la condición de acreditado por parte de los clientes de los organismos de certificación de personas

No se permite el uso del símbolo de acreditación del SAE o la referencia a la condición de acreditado en material promocional.

SGCEC del Ecuador S.A. auditará el uso del símbolo de acreditación o la referencia a la condición de acreditado en cada vigilancia e inspecciones de recertificación.

Cualquier infracción al uso no autorizado de símbolos y referencia a la condición de acreditado que contenga la intención de engañar, confundir o desprestigiar a SGCEC del Ecuador S.A. se procederá con una acción legal apropiada, incluyendo el uso de leyes vigentes disponibles.

Los efectos potenciales de las infracciones incluyen:

- Pérdida de derecho sobre la certificación otorgada
- Pérdida de confianza o integridad del sistema de certificación
- Exposición a riesgos legales, incluyendo litigios;
- Confusión en el mercado en cuanto al estatus de certificación

Pedro E. Martínez Macías

Gerente General

Revisión: 01

Guayaquil, 04 de Febrero de 2022.

Revisado